MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ACTA No. 065 /

REG. AL FOLIO No. 43 /

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA **No 057-CENACARM- 2018**

LUGAR Y FECHA:	Armênia Quindio, 30 ABR 2019
PARTES:	**Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ** Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armênia "CENAC-ARMENIA"
CONTRATISTA:	**LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ** C.C 7507147 DE ARMENIA **RED DE SERVICIOS CDA SA** Nit.900063120-0
SUPERVISOR:	**MY. NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO** Ejecutivo y Segundo Comandante BICIS y/o quien haga sus veces.
ASUNTO:	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA **ACEPTACION DE OFERTA No 057-CENACARM-2018** cuyo objeto **ES CONTRATAR LA REVISIÓN TECNO-MECÁNICA DEL EQUIPO NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No 8 "JAVIER FRANCISCO CISNEROS", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA .**

El Señor Mayor **JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.158.740, expedida en BOGOTA D.C y quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad con el ACTA DE POSESION N° 004774 de fecha Cuatro (04) de enero de 2019 emitida por el Comando Logístico; y las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No.4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución No.1417 de fecha 08 de Marzo de 2018 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con Nit. 800.130.829-8, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor **LUIS FERNANDO**

PALACIO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía N°7507147 DE ARMENIA representante legal del **RED DE SERVICIOS CDA SA** con Nit.900063120-0 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 036-CENACARM-2018**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

Que con fecha **19 de Junio de 2018** se profirió la resolución N°0157 por el cual se nombran unos servidores públicos, asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad para que actúen como integrantes de los comités, técnicos, jurídicos, económicos, estructuradores, evaluadores, gerente del proyecto y supervisor para el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 064-CENACARM- 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REVISIÓN TECNO-MECÁNICA DEL EQUIPO NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No 8 "JAVIER FRANCISCO CISNEROS", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

Que con fecha **29 de Mayo de 2018**, se generó el **CDP No. 8018** por valor total de **tres millones novecientos veintiséis setecientos cincuenta y nueve ($3.926.759,00)** Previa solicitud del ordenador del gasto.

Que con fecha **27 de julio del 2018**, Se publicó el **estudio previo** de mínima cuantía **No 064-CENACARM- 2018, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REVISIÓN TECNO-MECÁNICA DEL EQUIPO NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No 8 "JAVIER FRANCISCO CISNEROS", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
OBJETO:	**LA REVISIÓN TECNO-MECÁNICA DEL EQUIPO NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS No 8 "JAVIER FRANCISCO CISNEROS", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**
VALOR CONTRATO:	El contrato asciende a la suma **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($3.862.865,00)**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar el pago total del contrato al recibido a satisfacción total del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL ARMENIA. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Registro fotográfico durante el proceso de la revisión tecno-mecánica
5. Informe de la revisión tecno-mecánica se observe la placa del vehículo
6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
7. Verificación por parte del MDN- EJERCITO NACIONAL -CENA REGIONAL ARMENIA, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
8. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
10. El oferente entregara la facturación con el mantenimiento efectuado

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente a la audiencia de adjudicación los siguientes documentos a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:
 -Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
 -Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la prestación del suministro objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012

FECHA COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA: 14 agosto del 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato de 45 días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE ENTREGA: El mantenimiento objeto del presente proceso se efectuará en las instalaciones del oferente

PLAZO DE DURACIÓN:
El plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuanto (4) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para

efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:
MY. NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO, Ejecutivo y Segundo Comandante BICIS y/o Quien haga sus veces conforme a la resolución **N°0157 del 19 de Junio de 2018.**

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL O MODIFICATORIO:
MODIFICACION N°01 y PRORROGA N°1: que mediante oficio N°3662 Del 27 de Septiembre de 2019, el señor mayor **NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO**, Ejecutivo y Segundo Comandante BICIS, en calidad de supervisor de la aceptación de oferta N°057-CENACARM-2019,Solicito al señor DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA, **la prórroga por quince (15) días** toda vez que a la fecha se encuentran pendientes por el certificado de gases los vehículos tracto camión y una volqueta debido a que **se encuentran comprometidos desarrollando trabajos de ingenieros en los departamentos de caldas y Quindio**, así mismo solicito **la modificación a la cláusula del valor de la aceptación de oferta por valor de ($187.271,00)** teniendo en cuenta que hay **vehículos que no requieren la revisión tecnicomecanica.**

OBJETO: NO SE MODIFICO

VALOR CONTRATADO ADICIONAL / REDUCION: por valor de ciento ochenta y siete mil doscientos setenta y un pesos **($ 187.261,00)**

FECHA DE SUSCRIPCION: 28 de septiembre de 2018

PLAZO DE EJECUCION: 14 de octubre de 2018

PLAZO DE DURACION: el plazo total del contrato es de 60 días de los cuales 45 días corresponden al plazo inicial del contrato y 15 días corresponden a la presente prorroga

PRORROGA N°2,
Que mediante oficio N°3811 de fecha doce (12) de 2018, el señor mayor **NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO**, Ejecutivo y Segundo Comandante BICIS, solicita prorroga por dieciocho (18) días, toda vez que a la fecha está pendiente un vehículo por certificado de gases por motivo que se encuentra culminando trabajos en el municipio de Génova

FECHA DE SUSCRIPCION: 12 de octubre de 2018

PLAZO DE EJECUCCION: 01 de noviembre de 2018

PLAZO DE DURACION: el plazo total del contrato es de 78 días de los cuales 45 días corresponden al plazo inicial del contrato y 15 días corresponden a la prorroga N°1 y 18 días de la presente prorroga.

PRORROGA N°3,
Que mediante oficio N°4124 de fecha Primero (01) de 2018, el señor mayor **NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO**, Ejecutivo y Segundo Comandante BICIS, solicita prorroga por un (1) día, ya que en el momento de realizar la revisión al vehículo faltante hubo una tormenta eléctrica y que genero afectaciones en dispositivos de red del CDA.

FECHA DE SUSCRIPCION: 01 de noviembre de 2018

PLAZO DE EJECUCCION: 02 de noviembre de 2018

PLAZO DE DURACION: el plazo total del contrato es de 79 días de los cuales 45 días

corresponden al plazo inicial del contrato y 15 días corresponden a la prorroga N°1 , 18 días de la segunda prórroga y 1 día de la presenta prorroga.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ordenador del Gasto se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	8018	29 de Mayo de 2018	**$ 3.926.759,00**
CRP	15218	17 de Agosto de 2018	**$ 3.862.865,00**
CRP	15218	17 de agosto de 2018	**$3.675.594,00**

III. GARANTÍAS UNICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 2948745, con los amparos de (cumplimiento del contrato y calidad del bien) y expedida por la Compañía de seguros "LIBERTY SEGUROS S.A, aprobadas mediante actas No.1232/59 del dieciséis (16) de Agosto 2018.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 386.286	14 de agosto de 2018 hasta el 30 de enero de 2019
Calidad del Bien	$ 386.286	14 de agosto de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019

APROBACION POLIZA MODIFICATORIO Y PRORROGA N°01

Mediante acta N°1437 de folio 71 de fecha 09 octubre de 2018

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$367.559	14/08/2018	14/02/2019
Calidad del Servicio	$367.559	14/08/2018	14/04/2019

APROBACION POLIZA PRORROGA N°02

Mediante acta N° S/N de fecha 16 octubre de 2018

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$367.559	14/08/2018	01/03/2019
Calidad del Servicio	$367.559	14/08/2018	30/04/2019

IV. OTRAS GARANTIAS

NO SE SOLICITARON

V. ACTAS DE RECIBO PRIMER PAGO

Mediante **ACTA DE RECIBO No. 1495** registrada a folio **76** de fecha **02 de Noviembre de 2018,** el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA", los Bienes objeto del contrato, así:

RUBRO PRESUPUESTA A-20-4-5—6-16 SSF MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE

BALANCE	
UNIDAD	VALOR
BICIS8	3.675.594,00
TOTAL	3.675.594,00

UNIDAD TACTICA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL CON IVA	VR TOTAL	
VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 6X4 14 M3 (WORKSTAR) MODELO 2012 BICIS SERIE 3HTWYAHT2CN086577 ACTIVO FIJO No 167500000224-3HTWYAHTXCN086567ACTIVO FIJO No 167500000225-3HTWYAHT6CN086579 ACTIVO FIJO No 167500000226-3HTWYAHT5CN086587 ACTIVO FIJO No 167500000227 – 3HTWYAHT7CN086591 ACTIVO FIJO No 167500000228 – 3HTWYAHT2CN086546 ACTIVO FIJO No 167500000229 3HTWYAHT8CN086566 ACTIVO FIJO No 167500000231							
BICIS	REVISION TECNICOMECANICA	SERVICIO	7	237.595,00	45.143,00	282.738,00	1.979.166,00
TRACTO CAMION 7.600 6X4 PODEROSA STD (WORKSTAR) MODELO 2012 BICIS SERIE 3HSWYAHT5CN085461 ACTIVO FIJO No 167500000222 3HSWYAHT6CN085470 ACTIVO FIJO No 167500000231							
BICIS	REVISION TECNICOMECANICA	SERVICIO	2	237.595,00	45.143,00	282.738,00	565.476,00
CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE 7600 6X4 STD (WORKSTAR)MODELO 2012 BICIS SERIE 3HTWYAHTXCN085483 ACTIVO FIJO No 167500000221							
BICIS	REVISION TECNICOMECANICA	SERVICIO	1	237.595,00	45.143,00	282.738,00	282.738,00
CARROTANQUE DE AGUA 7600 6X4 STD (WORKSTAR) MODELO 2012 SERIE 3HTWYAHT4CN085480 ACTIVO FIJO No 167500000220							
BICIS	REVISION TECNICOMECANICA	SERVICIO	1	237.595,00	45.143,00	282.738,00	282.738,00
CARROTANQUE DE AGUA SOBRE CHASIS DOBLE TROQUE DE 20 TON MODELO 2012 BICIS SEREI 3HTWYAHT9CN085510 ACTIVO FIJO No 165700000218- 3HTWYAHT8CN085515 ACTIVO FIJO No 167500000219							
BICIS	REVISION TECNICOMECANICA	SERVICIO	2	237.595,00	45.143,00	282.738,00	565.476,00
	TOTAL						3.675.594,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OBLIGACION N° 170718, ORDEN DE PAGO N°370159718 EGRESO N°1500000839 FACTURA N° 12748.	3.675.594,00
TOTAL		3.675.594,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 3.675.594,00	
VALOR TOTAL CANCELADO		$ 3.675.594,00
SUMAS IGUALES	$ 3.675.594,00	$ 3.675.594,00

VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según los informe de supervisión de la Aceptación de Oferta No **057-CENACARM-2018** y dando cumplimiento a lo establecido en el contrato, referente al SUPERVISOR, el señor **MY NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO** y/o quien haga sus veces Nombrado en la **Resolución N°0157 del 19 de Junio de 2018** o quien haga sus veces, concluyo que a la fecha el contrato se encuentra en un 100% recibiéndose los bienes de acuerdo a lo estipulado dentro del contrato sin novedad.

INFORME DE SUPERVISIO No. 01 DEL 09 DE JULIO DE 2018

NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL. 1ER INF.

% de Ejecución Financiera a Cancelar	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
100%	100%

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el numeral 11 de la Aceptación de oferta No.057-CENACARMENIA-2018 este será liquidado conforme al artículo 60 de la ley 80 de 1993, MODIFICADO, Art.217 del Dcto 19 de 2012 puesto que el Art.61 fue derogado en su momento por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo la expresión original de la Ley 80 de 1993, que estipulaba: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación" y* Modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta:

1). Las actas de recibo; no excede el termino para la ejecución del contrato.
2). El Pago Realizado
Concluyendo que la entidad es competente para liquidar. Y para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

Conforme se pactó en el contrato **NO** quedan pendientes en lo relacionado con la garantía única

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de Oferta No. **057-CENACARM-2018**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA":

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los

servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. **057-CENACARM-201(adicionales o modificaciones)**

X. PERSONAL QUE CUMPLIO FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y según **Resolución No.24 del 05 de Febrero de 2018,** Los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. CARLOS ARTURO RENGIFO VALENCIA	
Comité estructurador	Técnico	SV.MONROY SANCHEZ MILLER
	Jurídico	ABOG. DIEGO ENRIQUE CASTRO MORALES
	Económico	ING.FELIPE TOBON CASTAÑO
Comité evaluador	Técnico	CT. JUAN PABLO BEJARANO HERNANDEZ
	Económico	MY(R) ANCIZAR MARIN LUNA
	Jurídico	ABOG.MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Supervisor del contrato	MY.NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO EJECUTIVO Y SEGUNDO CDTE BICIS O QUIEN HAGA SUS VECES	
Representante legal de la firma		

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMATO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MY (R) ANCIZAR MARIN LUNA ASESOR JURIDICO DE LA CENAC ARMENIA
ABG MONSERRATH RIVEROS SIERRA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la Aceptación de Oferta **057 CENACARM-2018**, (ADICIONALES) suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"), y por la otra parte **LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.507.147 expedida en Armenia en su calidad e Representante Legal de **RED DE SERVICIOS CDA SA** NIT 900.063.120-0, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta No **057-CENACARM-2018**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"**, representado por el Mayor JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ y por la otra parte **LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.507.147 expedida en Armenia en su calidad e Representante Legal de **RED DE**

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL NO. 0657 REG. AL FOLIO N° 47 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO.057-CENACARM-2018

SERVICIOS CDA SA NIT 900.063.120-0

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No **057-CENACARM-2018**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: una vez se encuentre suscrita por las partes se remitirá esta acta de liquidación a la oficina de contratación de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA,** con el fin de ser archivada en la carpeta maestra y su publicación SECOP II

Para constancia, se firma en Armenia Quindío, 30 ABR 2019

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL ARMENIA" CENAC ARMENIA

MY JHON JAIRO PARRA RODRIGUEZ
Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armênia
"CENAC–ARMENIA"

POR EL CONTRATISTA,

LUIS FERNANDO PALACIO GOMEZ
CC No 7.507.147 Armenia
RED DE SERVICIOS CDA SA
NIT 900.063.120-0

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. NELSON ENRIQUE CRUZ MORENO
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Ingenieros N°08
SUPERVISOR

Revisó ABG.MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Asesor Jurídico CENAC-ARMENIA

Revisó: MY (R) ANCIZAR MARIN LUNA
Asesor Económico CENAC-ARMENIA